



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

072 F bis

26 de febrero 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA POR ENTERADO DE LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, EN RELACIÓN A LA ELEVACIÓN AL RANGO DE TENENCIA DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ HUIPANA, DE DICHO MUNICIPIO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el presente acuerdo conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES

*Único.* Conforme a lo instituido en el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0172/19 de fecha 22 de marzo 2019, suscrito por el diputado José Antonio Salas Valencia, en ese entonces Presidente de la Mesa Directiva, mismo que le fue turnado a la Comisión de Gobernación, para conocimiento y trámite, a través del cual remite copia del escrito signado por el ciudadano Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán, en el cual comunica al Congreso del Estado que en sesión de Cabildo se aprobó elevar a rango de Tenencia la Comunidad de San José Huipana.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación es competente para conocer y dictaminar el comunicado citado con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, analizamos el comunicado remitido por el Ciudadano Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal de José Sixto Verduzco, el cual en esencia cita:

*...Por medio del presente le envió un afectuoso saludo y hago de su conocimiento que con fundamento en los artículos 5, 31 y 32 inciso b) numeral V, de la ley Orgánica Municipal, el H. Cabildo del Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, aprobó elevar a rango de tenencia la comunidad de San José Huipana, lo cual queda manifestado en la declaratoria hecha en el acta de sesión ordinaria que adjunto.*

*Motivo por el cual con fundamento en la ley orgánica municipal, comunico a usted la creación de la nueva tenencia, por lo que solicito gire las instrucciones necesarias para que se realicen los trámites administrativos necesarios para que surta efectos el acuerdo, asimismo a la brevedad posible se*

*publicará en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, para conocimiento de todos los habitantes de nuestro Estado.*

*Para los efectos legales a que haya lugar, anexo a este escrito los documentos que sustentan técnicamente el cumplimiento de los requisitos que marca la ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo que se refiere a la creación de nuestra tenencia...*

Del contenido de las constancias y el oficio que remitió el Ciudadano Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal de José Sixto Verduzco, en el cual, comunica al Congreso del Estado que en Sesión de Cabildo se aprobó elevar a rango de tenencia la Comunidad de San José Huipana, y en razón a que en sesión del Pleno de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fue aprobado la Iniciativa con carácter de Dictamen que propusieron los diputados integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales a través del cual elevan a la categoría política de tenencia, a la Comunidad de San José Huipana, del Municipio de José Sixto Verduzco, integrándose y teniendo bajo su jurisdicción a las comunidades y poblaciones de Mezquite Gordo, El Rodeo, Casa Blanca, Melchor Ocampo y Agua Caliente, del mismo municipio, ante tales circunstancias se trata de un asunto concluido.

Bajo esta tesis, y toda vez que la comunicación en cita fue turnada a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite, las y los diputados integrantes de la misma nos damos por enterados considerando innecesario realizar posicionamiento alguno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 62 fracción XIII, 64 fracciones I y 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes de esta Comisión de Gobernación aprobamos por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de la comunicación remitida por el ciudadano Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán, en el cual comunica al Congreso del Estado que en sesión de Cabildo se aprobó elevar a rango de Tenencia la Comunidad de San José Huipana.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendidos y analizando el asunto motivado del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el Efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 de enero 2020.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)